



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 09. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2020**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día once de marzo de dos mil veinte, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la Secretaria, Dña. Francis Irigoien Ostiza, los Señores Concejales, D. Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu, Dña. Ana María Gorospe Larrea y Dña. Irune Muguruza Mendarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de marzo de 2020, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobarlas y proceder a su abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2020/295	04/03/2020	03/03/2020	726,54	NATURGAS	CONSUMO DE GAS EN LA SALA HARRESI DEL 30-01-2020 AL 26-02-2020
F/2020/296	04/03/2020	03/03/2020	775,36	NATURGAS	CONSUMO DE GAS EN LA CASA CONSISTORIAL DEL 30-01-2020 AL 26-02-2020
F/2020/307	05/03/2020	04/03/2020	2.708,98	NATURGAS	CONSUMO DE GAS EN EL POLIDEPORTIVO DEL 30-01-2020 AL 26-02-2020
F/2020/312	06/03/2020	04/03/2020	5.008,17	NATURGAS	CONSUMO DE GAS EN LA IKASTOLA DEL 30-01-2020 AL 26-02-2020
F/2020/313	06/03/2020	29/02/2020	11.350,86	BXPSPORT S.L.	IMPARTICIÓN DE CURSOS DEPORTIVOS EN EL MES DE FEBRERO
F/2020/315	06/03/2020	29/02/2020	18.852,62	SAMSIK IBERIA S.L.	LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES EN EL MES DE FEBRERO

F/2020/316	06/03/2020	27/02/2020	5.449,82	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CENTRAL DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. DEL 31-12-2019 AL 31-01-2020
F/2020/317	06/03/2020	27/02/2020	1.532,03	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA URIARTE C/ ZAPATARI Nº 29, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/318	06/03/2020	27/02/2020	256,88	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 13-01-2020 AL 07-02-2020
F/2020/319	06/03/2020	27/02/2020	4.721,14	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA DEPURADORA DEL 10-01-2020 AL 07-02-2020
F/2020/320	06/03/2020	27/02/2020	1.140,46	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ PORTAL DE ULA Nº 29, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/321	06/03/2020	27/02/2020	491,18	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/322	06/03/2020	27/02/2020	976,77	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS-BI DEL 13-01-2020 AL 07-02-2020
F/2020/323	06/03/2020	27/02/2020	2.457,93	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA CUBIERTA DEL 10-01-2020 AL 07-02-2020
F/2020/324	06/03/2020	27/02/2020	695,04	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL 09-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/325	06/03/2020	27/02/2020	544,80	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 20, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/326	06/03/2020	27/02/2020	553,73	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ URZABAL Nº 16, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/327	06/03/2020	27/02/2020	603,52	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ GALZAR Nº 7, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/328	06/03/2020	27/02/2020	493,12	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 74, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/329	06/03/2020	27/02/2020	939,15	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS-BAT DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/330	06/03/2020	27/02/2020	682,46	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 27, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/331	06/03/2020	27/02/2020	671,25	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 1, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/332	06/03/2020	27/02/2020	653,34	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ DULANTZI Nº 23, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020

F/2020/333	06/03/2020	27/02/2020	144,69	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/334	06/03/2020	27/02/2020	503,64	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SAN JUAN Nº 9, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/335	06/03/2020	27/02/2020	376,89	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA BUSTAMANTE DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/336	06/03/2020	27/02/2020	926,68	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASA EN C/ MAYOR Nº 17, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/337	06/03/2020	27/02/2020	285,15	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ZABALARTE DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/338	06/03/2020	27/02/2020	445,26	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 6, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/339	06/03/2020	27/02/2020	259,45	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALMACÉN DE GALZAR DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/340	06/03/2020	27/02/2020	720,58	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SENDA DE LANGARICA Nº 9, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/341	06/03/2020	27/02/2020	566,06	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE JUBILADOS DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/342	06/03/2020	27/02/2020	71,03	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE IKAS-BI DEL 08-01-2020 AL 09-02-2020
F/2020/343	06/03/2020	27/02/2020	322,62	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POZO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/344	06/03/2020	27/02/2020	213,41	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BIBLIOTECA DEL 13-01-2020 AL 07-02-2020
F/2020/345	06/03/2020	27/02/2020	942,15	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ARABA Nº 1, DEL 08-01-2020 AL 09-02-2020
F/2020/346	06/03/2020	27/02/2020	777,81	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL GALZAR, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/347	06/03/2020	27/02/2020	1.155,54	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL Bº MAGDALENA Nº 2, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020

F/2020/348	06/03/2020	27/02/2020	418,47	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLIDEPORTIVO DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/349	06/03/2020	27/02/2020	415,96	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ HARRIKRUZ Nº 13, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/350	06/03/2020	27/02/2020	31,07	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DEL POLIDEPORTIVO, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/351	06/03/2020	27/02/2020	1.052,17	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AGURAIN, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/352	06/03/2020	27/02/2020	387,85	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTROL DE ACCESOS AL COMPLEJO DEPORTIVO DEL 08-01-2020 AL 03-02-2020
F/2020/353	06/03/2020	27/02/2020	208,27	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GARBIGUNE DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/354	06/03/2020	27/02/2020	587,08	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL 08-01-2020 AL 08-02-2020
F/2020/355	06/03/2020	27/02/2020	78,26	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE OPACUA DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/356	06/03/2020	27/02/2020	400,74	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ FUEROS Nº 1, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/357	06/03/2020	27/02/2020	642,06	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ZUMALBURU Nº 9, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/358	06/03/2020	27/02/2020	14,19	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FUENTE DE LA ROTONDA DE C/ FUEROS DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/359	06/03/2020	27/02/2020	15,10	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE EGUILEOR DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/360	06/03/2020	27/02/2020	944,31	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ NAFARROA Nº 1, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/361	06/03/2020	27/02/2020	86,41	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ALANGUA DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/362	06/03/2020	27/02/2020	249,90	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOCAL EN SIMÓN MARTÍNEZ ABAD DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/363	06/03/2020	27/02/2020	287,04	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CLORADOR DEL DEPÓSITO DE AGUA DE ORIAMENDI DEL 12-01-2020 AL 05-02-2020

F/2020/364	06/03/2020	27/02/2020	61,20	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LONJA JUNTO AL CENTRO DE SALUD DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/365	06/03/2020	27/02/2020	111,96	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASETA DE CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE DEL 12-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/366	06/03/2020	27/02/2020	9,21	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 15, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/367	06/03/2020	27/02/2020	898,65	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ BENTATXO Nº 12, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/368	06/03/2020	27/02/2020	61,15	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ARRIZALA, DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/369	06/03/2020	27/02/2020	52,86	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALBERGUE DE PEREGRIN@S DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/370	06/03/2020	27/02/2020	315,80	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ETXABE Nº 1, DEL 07-01-2020 AL 05-02-2020
F/2020/371	06/03/2020	27/02/2020	78,73	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE EGUILEOR DEL 08-01-2020 AL 09-02-2020
F/2020/372	06/03/2020	27/02/2020	55,58	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA DESCUBIERTA DEL 08-01-2020 AL 06-02-2020
F/2020/373	06/03/2020	27/02/2020	137,21	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOCAL EN C/ CARNICERÍAS Nº 8 DEL 09-01-2020 AL 09-02-2020
F/2020/374	06/03/2020	27/02/2020	109,86	IBERDROLA	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ASCENSOR DE CTRA. DE ZUAZO DEL 09-01-2020 AL 09-02-2020
F/2020/391	08/03/2020	07/03/2020	869,00	NATURGAS	CONSUMO DE GAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DEL 20-12-2019 AL 20-02-2020

TOTAL	78.576,20
--------------------	------------------

3.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Vistas las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento por particulares interesando llevar a cabo modificaciones en el Impuesto de Actividades Económicas, y de acuerdo con el artículo núm. 10 de la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, se acuerda por unanimidad llevar a cabo las siguientes modificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas:



3.1.- Baja en la actividad de “Otros profesionales relacionados, epígrafe 899.000” a nombre de [REDACTED], a partir del día 29 de febrero de 2020, por cese de la misma; cuota municipal.

Actividad desarrollada en inmueble sito en [REDACTED] del municipio de Agurain.

3.2.- VISTO.- El escrito presentado por [REDACTED] en representación de LUR GORRI, S.Coop. mediante el que solicita el Alta en la actividad de “Promoción de Edificación, epígrafe 833.2” con efectos retroactivos a partir del día 1 de septiembre de 2013; cuota municipal, y baja del mismo epígrafe a partir del 31 de diciembre de 2019. Adjunta la Declaración Censal presentada en Diputación Foral de Álava en fecha 20 de febrero de 2020 y copia del Número de Identificación Fiscal expedido el 3 de marzo de 2020.

* Se acuerda por unanimidad requerir a Lur Gorri, S.Coop que acredite que ha estado ejerciendo dicha actividad, y asimismo presente los requerimientos realizados por la Diputación Foral de Álava.

4.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR ORGANISMOS

4.1.- Se da cuenta de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, del Viceconsejero de Vivienda de Gobierno Vasco, por la que se resuelven las ayudas para el ejercicio 2019, a ayuntamientos, organismos autónomos, locales, entidades locales menores y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública, para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones, concediéndose al Ayuntamiento de Agurain una subvención por importe de 21.304,58 euros (1.065,23 € en 2019, 9.500,09 € en 2020 y 10.739,26 € en 2021) para “Construcción de rampa en calle Fueros”.

* Se acuerda por unanimidad quedar enterados, y dar traslado al servicio urbanístico para su seguimiento y justificación, y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

5.- CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES

5.1.- VISTA. – La Orden Foral 33/2020, de 6 de febrero, de la Diputada de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para fomentar las intervenciones de conservación y/o restauración de bienes históricos-artísticos promovidas por las entidades locales del Territorio Histórico de Álava y del Enclave de Treviño.



VISTO. - Que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 28 de marzo de 2020.

* Se acuerda por unanimidad dar traslado al Servicio Urbanístico para ver si tiene cabida alguna actuación.

6.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

VISTO.- Que por UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A. se solicitó en fecha 12 de marzo de 2019 la devolución de la garantía constituida por un importe de 577,23 euros mediante aval bancario nº 4.090.063 emitido con fecha 7 de febrero de 2013 por Crédito y Caución Atradius Group, correspondiente al contrato suscrito con el Ayuntamiento de Agurain en fecha 14 de febrero de 2013 para llevar a cabo el servicio de control de plagas y tratamientos de desrodentización, desinfección y desinsectación, control de palomas y prevención y control de la legionelosis en edificios e instalaciones de titularidad municipal y zonas de la vía pública del municipio de Agurain.

VISTO.- Lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regía el citado contrato y que no se han observado ninguna deficiencia imputable.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Autorizar a UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A. la cancelación del aval nº 4.090.063 emitido con fecha 7 de febrero de 2013 por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución S.A., por importe de 577,23 euros, en concepto de garantía definitiva para responder del contrato del servicio de control de plagas y tratamientos de desrodentización, desinfección y desinsectación, control de palomas y prevención y control de la legionelosis en edificios e instalaciones de titularidad municipal y zonas de la vía pública del municipio de Agurain, formalizado el 14 de febrero de 2013 y proceder a su devolución.

2/ Proceder a la devolución del citado aval a UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.

3/ Notificar el presente acuerdo a UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A. y al servicio de contabilidad para su conocimiento.



7.- MODIFICACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Se acuerda por unanimidad dejar este tema sobre la mesa ya que se está valorando el establecimiento de la preceptividad del perfil asignado a la plaza de Agente del servicio de Policía Local, mediante la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

8.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

8.1.- VISTO. - El contrato formalizado por el Ayuntamiento de Agurain y la empresa DISPORT EKI, S.L. en fecha 28 de febrero de 2017 para la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes, parques, jardines y arbolado del municipio de Agurain.

VISTO. - Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su estipulación segunda establece "Que el plazo de duración del contrato será de DOS años, contado a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato, siendo susceptible de prórroga expresa y mutuamente acordada, sin que la duración total de ésta pueda exceder de CUATRO años".

VISTO. - Que por ██████████, en calidad de apoderado de la empresa DISPORT EKI, S.L. se ha mostrado la conformidad para la prórroga del citado contrato.

VISTO.- Que en la partida 171.227.010 "Mantenimiento de zonas verdes" del Estado de Gastos del Presupuesto de 2020, hay consignación presupuestaria suficiente para la financiación de dicha prórroga.

CONSIDERANDO. - Que la competencia de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es del Alcalde, pero la misma está delegada en la Junta de Gobierno Local mediante decreto nº 74 de 28 de junio de 2019.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Prorrogar hasta el día 28 de febrero de 2021, el contrato suscrito con la empresa DISPORT EKI, S.L. para la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes, parques, jardines y arbolado del municipio de Agurain.



8.2.- VISTO. - El contrato formalizado por el Ayuntamiento de Agurain y la empresa KULTURBIDE GESTIÓN SOCIOCULTURAL, S.L. en fecha 10 de abril de 2018 para la prestación de los servicios del programa “Aguraingo Oihulari Gaztelekua” del municipio de Agurain.

VISTO. - Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su estipulación segunda establece “Que el plazo de duración del contrato será de DOS años, contado a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato, siendo susceptible de prórroga expresa y mutuamente acordada, sin que la duración total de ésta pueda exceder de CUATRO años”.

VISTO. - Que por [REDACTED], en nombre y representación de la empresa KULTURBIDE GESTIÓN SOCIOCULTURAL, S.L. se ha mostrado la conformidad para la prórroga del citado contrato por dos años de duración.

VISTO.- Que en las partidas 3373.227.040 “Gestión del Gazteleku” y 231.227.041 “Gestión del Kalekatuleku-Educación de calle” del presupuesto del ejercicio 2020, existe consignación presupuestaria suficiente para la financiación de dicha prórroga.

CONSIDERANDO. Que la competencia de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es del Alcalde, pero la misma está delegada en la Junta de Gobierno Local mediante decreto nº 74 de 28 de junio de 2019.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Prorrogar hasta el 10 de abril de 2021 el contrato suscrito con la empresa KULTURBIDE GESTIÓN SOCIOCULTURAL, S.L. para la prestación de los servicios del programa “Aguraingo Oihulari Gaztelekua” del municipio de Agurain.

9.- MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ENERO 2020

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava se solicita el ingreso de 8.364,54 euros, por la explotación, conservación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales del núcleo de Agurain, realizada por SYD Aguas UTE 109 SALVATIERRA durante el mes de enero de 2020, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2019.

Los importes vencidos y pendientes de ingreso, se descontarán de los créditos existentes a favor del Ayuntamiento.



Visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Abonar al Dpto. de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava la cantidad de 8.364,54 euros, en concepto de explotación, conservación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales del núcleo de Agurain correspondiente al mes de enero de 2020.

2/ Que se dé traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava y al Servicio de Contabilidad del Ayuntamiento.

10.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE 14.1 DEL AIU-14 “LA MADURA”

VISTO.- Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora para la Unidad de Ejecución U.E. 14.1 del AIU 14 “La Madura” del municipio de Agurain, presentado por [REDACTED], con las siguientes consideraciones:

- a. El Programa de Actuación Urbanizadora, no incluye localización de los terrenos de cesión gratuita al Ayuntamiento libres de gastos de urbanización, en concepto de participación de la Comunidad en las Plusvalías generadas por la ordenación. Se presenta anexo al PAU en el que se señala que se procederá a la valoración y posterior monetarización de dicha cesión en el proyecto de reparcelación a tramitar.
- b. Respecto a la propuesta presentada en el documento para monetarizar la cesión correspondiente a la superficie correspondiente a dotaciones públicas locales de 5 metros cuadrados de suelo por cada 25 metros cuadrados de superficie de techo sobre rasante de edificabilidad urbanística, establecidas en el artículo 6 del Decreto 123/2012, de 3 de Julio, de estándares urbanísticos, la valoración de la misma se concretará en el oportuno Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución de acuerdo a la valoración establecida por el Ayuntamiento de Agurain.
- c. La situación propuesta para las plazas de aparcamiento, podrá ser modificada a requerimiento del Ayuntamiento de Agurain, aspecto que se concretará un el proyecto de urbanización o en su caso se podrá requerir la presentación de un estudio de detalle en el que se definan estos aspectos. De la misma forma, respecto a la reserva de aparcamientos en el documento presentado se ha previsto una reserva de 8 plazas de aparcamiento, no obstante de la aplicación de lo previsto en el Decreto 123/2012, la reserva a realizar sería de $974/25 \cdot 0.35 = 13,6 = 14$ plazas, no obstante la ordenación pormenorizada prevista dificulta la disposición de las 14 plazas, por lo que se deberá prever la compensación económica de la diferencia de las 6 plazas de aparcamiento que no se materializan, en el correspondiente proyecto de reparcelación, de forma similar a lo establecido para las dotaciones públicas.



VISTO.- Que el expediente fue sometido a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 10 de fecha 27 de enero de 2020 y notificado a los titulares de los bienes y derechos afectados de dicho Sector.

VISTO.- Que transcurrido el período de alegaciones en fecha 24 de febrero de 2020, no se ha presentado alegación alguna.

VISTO.- El expediente,

Y CONSIDERANDO.- Que el competente para aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora es el Alcalde, pero esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto de alcaldía nº 74 de fecha 28 de junio de 2019.

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora Urbanizadora de la Unidad de Ejecución U.E. 14.1 del AIU 14 “La Madura” del municipio de Agurain, presentado por [REDACTED].

2/ Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOTHA, con el siguiente contenido mínimo: identificación del ámbito, su clasificación y calificación, edificabilidad urbanística atribuida al ámbito, sistema de actuación, presupuesto y programación de la ejecución de las obras de urbanización, y en su caso de edificación.

3/ Notificar el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por la actuación.

11.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2016 por el que se concede licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a ALUGALZAR, S.L., para ampliación de nave industrial con destino a almacén en la parcela nº 1662 del polígono 1, C/ Harrikruz nº 46 del Polígono Industrial Galzar (SAUI-4) de Agurain

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2017 por el que se autoriza la modificación del proyecto presentado por ALUGALZAR, S.L., para ampliación de nave industrial con destino a almacén (construcción de la zona administrativa y de servicios, legalización de la entreplanta construida en la nave existente y modificación de materiales de fachada) en la parcela nº 1662 del polígono 1, C/ Harrikruz nº 46 del Polígono Industrial Galzar (SAUI-4) de Agurain



VISTO el informe favorable sobre inspección final de obra emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 9 de marzo de 2020, en el que se indica lo siguiente:

Ante la presentación de la documentación final de la obra, se ha inspeccionado el edificio y se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Antecedentes

Con fecha 6 de abril de 2016 el Ayuntamiento concedió la licencia de obras según proyecto técnico presentado, condicionándose a presentar la comunicación previa de actividad, presentar fianza por la correcta gestión de residuos y presentar la documentación final de la obra.

Con fecha 30 de octubre de 2017 el Ayuntamiento concedió la licencia de obras para modificaciones del proyecto de ampliación, con la construcción de zona administrativa y servicios en zona ampliada, legalización de la entreplanta de la nave existente y modificar los materiales de fachada.

SEGUNDO.- Las obras se encuentran finalizadas habiéndose ajustado a los proyectos técnicos aprobados. Los materiales empleados en fachada y cubierta se consideran admisibles estéticamente.

TERCERO.- No existen modificaciones en la distribución y la superficie construida final del edificio es igual a la proyectada.

Se ha adjuntado el informe final de gestión de residuos.

CUARTO.- Se ha adjuntado la documentación exigida referente a la actividad.

No eran exigibles obras de urbanización, encontrándose el frente de la parcela en las debidas condiciones.

QUINTO.- El presupuesto de ejecución material coincide con el de los proyectos.

CONCLUSION:

Se informa favorablemente a la concesión de la licencia de primera ocupación de la "Ampliación de pabellón industrial y entreplantas".

VISTO. - El expediente,



* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder licencia de primera ocupación, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a ALUGALZAR, S.L., respecto de la ampliación de pabellón industrial con destino a almacén y entreplantas, sito en la parcela nº 1662 del polígono 1, C/ Harrikruz nº 46 del Polígono Industrial Galzar (SAUI-4) de Agurain.

2/ Que se proceda a la devolución de la fianza depositada en su día para garantizar la gestión de residuos.

12.- LIQUIDACIÓN DE GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DEL “HOMENAJE A LOS JÓVENES DE AYER 2018”

VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2019 por el que se solicita al Ayuntamiento de San Millán el ingreso de la cantidad de 672,32 € como parte proporcional del gasto ocasionado por las 26 personas empadronadas en San Millán que participaron en el Homenaje a los Jóvenes de Ayer celebrado el pasado 7 de octubre de 2019 en el marco de las fiestas en Honor a Nuestra Señora del Rosario del año 2019.

VISTO.- Que por el Ayuntamiento de San Millán se remite resolución de alcaldía de fecha 27 de febrero de 2020 en relación con la participación en los gastos del Homenaje a los Jóvenes de Ayer 2019, aprobando la liquidación presentada por el Ayuntamiento de Agurain y que se proceda al pago de la liquidación de gastos por importe de 672,32 euros, por los 26 participantes de ese municipio.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda quedar enterados y dar traslado del presente acuerdo al servicio de contabilidad.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.